

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Dirección de Administración de Obra
Subdirección de Supervisión de Infraestructura Vial, Subdirección de Costos y
Subdirección de Concursos y Contratos



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Simplificada número MIG-DGOP-EMC-LS-IV-23-030

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato; siendo las **11:00** horas del día **19 de diciembre de 2023**, una vez realizada la visita al sitio de los trabajos, prevista en las Bases de la **Licitación Simplificada** número **MIG-DGOP-EMC-LS-IV-23-030**, para la adjudicación de la obra "**Construcción de calle con asfalto en el municipio de Irapuato, Gto., localidad Valencianita, calle Aldama (tramo: calle Isabel La Católica a calle Las Rosas)**", procedemos a celebrar la **junta de aclaraciones** y para tal efecto nos constituimos en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra de la Dirección General de Obras Públicas, por parte de la convocante **Francisco Zenón Aguilar Perea**, Supervisor de Obra, Jorge Arturo Junior del Arco Quillares, Supervisor de Proyectos de Infraestructura Vial, Claudia Salas Galván, Subdirectora de Costos; Ma. Guadalupe Campos Campos, por parte de la Subdirección de Concursos y Contratos; y por los licitadores que al final de la presente se asentarán sus nombres; y la empresa por la que comparecen, para lo cual procedemos a pasar lista a los licitadores presentes, acto continuo, el desarrollo de esta junta se efectuará bajo los siguientes términos:

Como primer punto se atenderán las preguntas presentadas por los licitadores en este acto las que en líneas posteriores se citarán, y como segundo punto se efectuarán las aclaraciones por parte de la convocante.

PRIMER PUNTO:

Atención a preguntas registradas durante la junta de aclaraciones:

Consortio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.

No tiene preguntas.

Urbanizadora Kurama, S.A. de C.V.

No tiene preguntas.

Primher Pavimentos, S.A. de C.V.

Pregunta: Del concepto con código UEC.IV.16.125.1005, Carpeta asfáltica en carretera con mezcla en caliente de granulometría densa con materiales procedentes de bancos que elija el contratista incluyendo acarreo compactada al 95 conforme lo indicado en el proyecto, **con cemento asfáltico grado PG 7-22**, por unidad de obra terminada. N.CTR.CAR.1.4.6/2.

¿Es correcto el **grado PG 7-22**, ya que éste se aplica en Carreteras, o debe modificarse?

Respuesta: Si es correcto, hay que apegarse a lo señalado en el catálogo.

Reaga Construcciones del Bajío, S.A. de C.V.

No tiene preguntas.

Las respuesta(s) a los cuestionamiento(s) de las empresa(s) participantes, son atendidas directamente por las áreas técnicas correspondientes, participantes y firmantes en la presente junta de aclaraciones.

SEGUNDO PUNTO:

Se establecen las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:



Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Dirección de Administración de Obra
Subdirección de Supervisión de Infraestructura Vial, Subdirección de Costos y
Subdirección de Concursos y Contratos

Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Simplificada número MIG-DGOP-EMC-LS-IV-23-030

1. Se les recomienda de manera general que atiendan los requisitos establecidos en las bases de licitación para la presentación de su propuesta.

Se les cuestiona a los participantes si tienen alguna pregunta por manifestar, precisando que la presente junta de aclaraciones es el último momento para realizar aclaraciones, quienes manifiestan no tener dudas al respecto.

Sin más que asentar se cierra la presente siendo las **11:15 horas** del día citado al rubro, firmando al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

Por la convocante

Francisco Zenón Aguilar Perea

Supervisor Interno de la Dirección General de Obras Públicas

Jorge Arturo Junior del Arco Quillares

Supervisor de Proyectos de Infraestructura Vial

Claudia Salas Galván

Subdirectora de Costos

Ma. Guadalupe Campos Campos

Subdirectora de Concursos

Por el licitador:

Consorcio Urbanizador Areco, S.A. de C.V.

Urbanizadora Kurama, S.A. de C.V.

Primher Pavimentos, S.A. de C.V.

Reaga Construcciones del Bajío, S.A. de C.V.
